

Junta Electoral. Acta N° 4/2022.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de 2022, siendo las 17:15 horas se reúnen Presidente Gisela Horisch Palacio, Vicepresidente Araceli Margarita Diaz, Secretario Daniel Fernando Baraglia, Vocales Horacio Alberto Vero, , Gonzalo J. Raposo y Leandro Romero mediados por la plataforma Zoom ID 816 2200 6892, integrantes de la Junta Electoral para la elección de las representantes de la abogacía que completaran la integración del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION PERÍODO 2018/2022, conforme FALLO C.S.J.N. “COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y OTROS C/ EN – LEY 26.080 – DTO. 816/99 Y OTROS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”. Abierto el acto con quorum para sesionar se pasa a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1°) Prórroga de plazos (padrón).

2°) Notas recibidas.

Se deja constancia de la ausencia de Susana A. Nasuti y que Gonzalo J. Raposo se retira 18:25 horas y que Horacio Alberto Vero se incorpora 18:25 horas.

Seguidamente, se intercambian ideas y propuestas sobre los temas. pasándose a tratar el Orden del Día:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Se hace constar que el padrón provisorio de todo el país pueden consultarse en forma remota en la página web de FACA.

<https://www.faca.org.ar/elecciones-cmn-2022.html>. Esta ordenado por nombre y apellido, DNI y colegio donde vota cada elector, que responde a su domicilio electoral. Además se ha implementado un micrositio de consulta que le permite a cada elector constatar que está empadronado y conocer su lugar de votación.

https://www.faca.org.ar/elecciones/donde_voto.php Ello desde el 25 de febrero de 2022. Sin perjuicio de lo cual teniendo a la vista algunas comunicaciones y para permitir la mayor transparencia por unanimidad se resuelve: Prorrogar los plazos de publicación e impugnación de los padrones provisorios a razón de 1 (un) día por cada uno, venciendo el plazo para las inclusiones o las correcciones al mismo, el día lunes 14 de marzo a las 18 hs., ello conforme las facultades que otorga el art. 30 del Reglamento, por el cual la FACA a requerimiento de esta Junta, ha autorizado la modificación de los mismos.SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Se aclara que algunas notas fueron remitidas a la FACA y no al correo electrónico de esta

Junta Electoral, otras fueron remitidas en notas en papel y otras en carta documento, pero se resuelve por unanimidad, dar a todas el mismo tratamiento amplio y de conjunto.

Para resolver las presentaciones de las notas recibidas:

- 1.- Correo electrónico del Colegio de Abogados de San Nicolás por la que en relación a las próximas elecciones de representantes de la abogacía ante el Consejo de la Magistratura de la Nación, que se realizarán el 5 de abril de 2022, envía en archivo adjunto nota a la Junta electoral, padrón provisorio con las correcciones realizadas y planilla de los profesionales excluidos del mismo. Por unanimidad se resuelve comunicar al Colegio que se ha recibido dicha documentación y agradecer.
- 2.- Correo electrónico del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, de fecha 9 de marzo 2022, por el que se comunica que se ha publicado en la página web, el Padrón Electoral provisorio para las próximas elecciones de representantes de la abogacía ante el Consejo de la Magistratura de la Nación, que se realizarán el 5 de abril de 2022. Por unanimidad se resuelve tener presente y agradecer.
- 3.- Correo electrónico del Colegio de Abogados de Misiones por el que se consulta los lugares de votación. Por unanimidad se resuelve reiterar que se habilitan dos mesas electorales en la Ciudad de Posadas habida cuenta de la cantidad de electores.
- 4.- Correo electrónico del Colegio de Abogados de Junín comunicando las modificaciones al padrón provisorio y los integrantes de la mesa electoral. Por unanimidad se resuelve comunicar que lo hemos recibido y agradecer.
- 5.- Correo electrónico del Colegio de Abogados de Esquel por el que solicita una comunicación telefónica con la Junta Electoral para realizar una consulta. Por unanimidad se resuelve llamar al Colegio de Esquel.
- 6.- Correo electrónico del Colegio de Abogados de Río Cuarto comunicando las modificaciones al padrón electoral y las autoridades de mesa electoral. Por unanimidad se resuelve comunicar que lo hemos recibido y agradecer.
- 7.- Correo recibido de la Asociación de Abogados de Río Gallegos por el que solicitan el padrón electoral de todo el país. Por unanimidad se resuelve comunicar que se encuentra publicado en la página web de FACA <https://www.faca.org.ar/elecciones-cmn-2022.html>.
- 8.- Nota presentada por el abogado Luis Emanuel Amadeo invocando una representación colectiva, por la que expresa que algunos Colegios de la Provincia de Buenos Aires no habrían publicado los padrones electorales provisorios. Por unanimidad se resuelve comunicarle que atento su nota presentada a esta Junta electoral, por la que expresa que algunos Colegios no habrían publicado los padrones provisorios, se le hace saber que los padrones electorales

provisorios fueron entregados a los Colegios y Asociaciones de Abogados de todo el país, vía correo electrónico, el 25 de febrero de 2022, por lo que los Colegios tienen a disposición de sus matriculados los respectivos padrones distritales. Ante su nota, fue efectuada una consulta telefónica a varios Colegios de la Provincia de Buenos Aires, siendo informados que los padrones se encuentran a disposición de los/las abogados/as en forma física desde el 2 de marzo y por el plazo reglamentario. La circunstancia de que los padrones no fueran subidos a las páginas web de los Colegios, no invalida la publicación/exhibición de la forma tradicional, es decir, en papel en los Colegios. Sin perjuicio de lo expuesto, le hacemos saber que el padrón provisorio de todo el país se encuentra en la página de la FACA y que puede realizar la consulta en forma virtual. <https://www.faca.org.ar/elecciones-cmn-2022.html>. Esta ordenado por nombre y apellido, DNI y Colegio donde vota cada elector, que responde a su domicilio electoral. A su vez, le reiteramos que desde el 25 de febrero de 2022, la FACA ha implementado un micrositio de consulta que le permite a cada elector conocer su lugar de votación.

https://www.faca.org.ar/elecciones/donde_voto.php. Por último, le hacemos saber que con fecha 12.3.22 esta Junta, por acta Nro. 4, ha prorrogado los plazos de publicación e impugnación de los padrones provisorios a razón de 1 (un) día por cada uno, venciendo el plazo para las inclusiones o las correcciones al mismo, el día lunes 14 de marzo a las 18 hs., ello conforme las facultades que otorga el art. 30 del Reglamento, por el cual la FACA a requerimiento de esta Junta, ha autorizado la modificación de los mismos.

9.- Notas presentadas por los abogados/as Germán antonio Mastellone, Carla Victoria Ocampo Pilla, Pedro López Macht, Gabriel Gerardo Van Kemenade, Anabella Galván, Roxana Andrada, Nahuel Castro y Miriam Mabel Morbelli, por la que expresan que el Colegio de Abogados de Quilmes no habría publicado el padrón electoral provisorio. Sin perjuicio de realizar la pertinente consulta a dicho Colegio por unanimidad se resuelve comunicar a los interesados que atento su nota presentada a esta Junta electoral, en cuanto expresa su "*necesidad de verificar mi condición en el padrón provisorio, como controlar la incorporación y depuración del mismo atento que integro el cuerpo de electores*?" le hacemos saber que toda la información se encuentra en la página de la FACA y que puede realizar la consulta en forma virtual. <https://www.faca.org.ar/elecciones-cmn-2022.html>. Allí se encuentra el padrón provisorio de todo el país, ordenado por nombre y apellido, DNI y colegio donde vota cada elector, que responde a su domicilio electoral. A su vez, le reiteramos que desde el 25 de febrero de 2022, la FACA ha implementado un micrositio de consulta que le permite a cada elector conocer su lugar de votación.

https://www.faca.org.ar/elecciones/donde_voto.php. Por último, le hacemos saber que con fecha 12.3.22 esta Junta, por acta Nro. 4, ha prorrogado los plazos de publicación e impugnación

de los padrones provisorios a razón de 1 (un) día por cada uno, venciendo el plazo para las inclusiones o las correcciones al mismo, el día lunes 14 de marzo a las 18 hs., ello conforme las facultades que otorga el art. 30 del Reglamento, por el cual la FACA a requerimiento de esta Junta, ha autorizado la modificación de los mismos.

10. Notas presentadas por los abogados/as Matías Marrón Barrios, Ariadna Rapoport y Ezequiel Segovia por las que solicitan la incorporación al padrón electoral o la suspensión de las elecciones. Por unanimidad se resuelve comunicar a los interesados que atento su nota presentada a esta Junta electoral, tanto en formato papel como por mail y la CD recepcionada en similares términos, le informamos que la fecha de corte, según lo dispuesto por el Reglamento (Anexo Res. 2/2022) y por esta Junta, es el 31-12-21. Igual fecha de corte de registro de datos es la que nos hiciera llegar el Consejo de la Magistratura de la Nación. Por último, y por aplicación supletoria, el Código Nacional Electoral prescribe en su art. 25 el plazo de 180 días anteriores a la elección. Por lo expuesto, esta Junta Electoral ha decidido con fecha 12.3.22 rechazar su solicitud de incorporación al padrón atento no encontrarse matriculado al 31-12-21 a la matrícula federal, así como rechazar el pedido de suspensión y postergación de las elecciones para la integración del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación período 2018-2022. A su vez en el caso de Segovia quien ha omitido denunciar y constituir un domicilio electrónico, hasta tanto constituya un domicilio electrónico las notificaciones se efectuarán mediante comunicación al Colegio de Abogados de Lomas de Zamora el que ha remitido la nota de éste.

11.- Nota de la Dra Alejandra Cabeza por la que expresa que el padrón provisorio remitido al Colegio de Abogados de Curuzú Cuatiá, Corrientes, tiene abogados inscriptos de localidades distantes. Por unanimidad se resuelve tomar conocimiento de su nota y comunicar que el lugar de votación está determinado por el domicilio electoral, conforme Res. 2/2022 CMN y su anexo.

Próxima reunión de Junta Electoral el 14 de marzo de 2022 a las 18 horas, vía zoom. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 19:30 horas se da por finalizada la reunión.